

Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución Nº 451/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Fernando Martín LAZZARINO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó diversas materias, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 451/2000 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 451/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y ratificar el cursado simultáneo de las asignaturas correlativas Electrónica I y Electrotecnia I, al alumno Fernando Martín LAZZARINO, Legajo N° 18-06897-4, de la carrera Ingeniería Eléctrica.







ARTÍCULO 2°.- Dar validez al examen final de la materia Control Avanzado, exceptuándolo de su pertinente correlativa inmediata Instrumentación, al alumno mencionado en artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 467/2002

MEL UB

Ing RECTOR CARLOS EROTTO

ing. HECTOR RENE CONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamier.to